



Vista la Orden CUL 2/2009 de 23 de Febrero, por la que se regula la oferta del año 2009 para la realización de Cursos de Vela Ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre (B.O.C. 046 de 9 de Marzo de 2009).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden para participar en el curso a celebrar entre los días **27 y 31 de Julio**, ambos inclusive, verificadas las mismas y en cumplimiento de cuanto al efecto se dispone en los artículos 7 y 8 de la citada Orden reguladora:

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder plaza, dentro de las 30 disponibles, a las siguientes solicitudes:

1. JAIME	PIÑEIRO	PRIETO
2. PABLO	LÓPEZ	PÉREZ
3. PATRICIA	DEL RÍO	GARCÍA
4. GONZALO	DEL RÍO	GARCÍA
5. DIEGO	LÓPEZ	PÉREZ
6. JAVIER	PÁRAMO	GALVÁN
7. BLANCA	SALAZAR	SARASÚA
8. BLANCA	PÁRAMO	GALVÁN
9. JUAN	ZAPARDIEL	MESA
10. MARÍA JOSÉ	DE MIGUEL	ARROYO
11. ISABEL	DE MIGUEL	ARROYO
12. MARÍA	LASTRA	MACHÍN
13. MANUEL	MARTÍNEZ	ALONSO
14. ANA	OSTOLAZA	GUITIÁN
15. JAVIER	OSTOLAZA	GUITIÁN
16. MARIO	OSTOLAZA	GUITIÁN
17. BRUNO	CARRAL	FERNÁNDEZ
18. JULIA	CARRAL	FERNÁNDEZ
19. SARA	HERRERO	EGUÍA
20. NURIA	HERRERO	EGUÍA
21. PATRICIA	PÉREZ	PÉREZ
22. ALFONSO	PÉREZ	PÉREZ
23. MANUEL	SÁNCHEZ-VALVERDE	LÓPEZ
24. CELIA	SÁNCHEZ-VALVERDE	LÓPEZ
25. DAVID	GÓMEZ	ORTIZ
26. JOSÉ ANTONIO	GÓMEZ	ORTIZ
27. PABLO	SALCINES	RUEDA
28. LETICIA	SALCINES	RUEDA
29. ALEJANDRO	ALONSO	GANCEDO
30. DANIEL	MONASTERIO	PINTO



SEGUNDO.- Denegar por no existir plazas disponibles, por el orden que se establece, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden reguladora las siguientes solicitudes:

31. DIEGO	IBARLUCEA	LAVÍN
32. ADRIANA	LÓPEZ	VELASCO
33. AITOR	LÓPEZ	VELASCO
34. ANA	SAN SEGUNDO	MARTÍNEZ
35. LUIS	SAN SEGUNDO	MARTÍNEZ
36. ALVARO	IGARTUA	SAN SEGUNDO
37. PABLO	IGARTUA	SAN SEGUNDO
38. JESÚS	ORTIZ	CALVO
39. BÁRBARA	GARCÍA	PONTIGO
40. MANUEL	MÉNDEZ	GUTIÉRREZ
41. LUCÍA	DE OÑA	GUTIÉRREZ
42. REBECA	LÓPEZ	GIL
43. ALVARO	CABEZAS	RUIZ
44. BELTRÁN	CABEZAS	RUIZ
45. JOSÉ LUIS	QUINTANILLA	FERNÁNDEZ
46. PEDRO	CASADO	RUIZ
47. EDUARDO	LIAÑO	CAMPO
48. MARÍA	HORMAECHEA	URUEÑA
49. IRENE	MÉNDEZ	GUTIÉRREZ
SIN DOMICILIO FISCAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		
50. LOLA	SÁENZ DE SAN PEDRO	ARROYO
51. MARTA	SÁENZ DE SAN PEDRO	ARROYO
52. EDUARDO	RUBIO	DEL CASTILLO
53. FÉLIX	GARCÍA CASCÓN	ASENSIO
54. CRISTINA	GARCÍA CASCÓN	ASENSIO
55. MARÍA	BARQUÍN	GRIMM
56. PATRICIA	BARQUÍN	GRIMM

El importe correspondiente al curso se deberá abonar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la resolución de concesión de plaza en el curso correspondiente mediante el documento de pago (modelo 046), que será facilitado en el Servicio de Deporte, o podrá obtenerse en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://ovhacienda.cantabria.es>) - (www.isladelatorre.com) y una vez realizado el pago deberá hacerse entrega en dicho Servicio del "Ejemplar para la Administración" de dicho modelo de forma inmediata.



Gobierno de Cantabria
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Dirección General de Deporte



Escuela Cantabra de Deportes Náuticos
"Isla de la Torre"

En caso de que no se realice el ingreso y se presente el justificante en la forma y plazo establecidos, se entenderá que el interesado renuncia al curso, pudiendo cubrirse la plaza vacante mediante la estimación de otra u otras solicitudes, tal y como disponen los artículos 7 y 8 de la Orden reguladora.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 05 de Junio de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Fdo.: Ramón Jesús Cuesta García